

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 931

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 6 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de las exportaciones agropecuarias registradas durante los años 2000, 2001, primer trimestre de 2002, discriminado por exportador, y otras cuestiones conexas. **Tanoni.** (1.655-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto registrado por exportaciones agropecuarias durante los años 2000, 2001 y primer trimestre de 2002, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2002.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Miguel A. Giubergia. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Elsa H. Correa. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Rafael A. González. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Aldo H. Ostropolsky. – Sergio Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Manuel J. Baladrón. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Luis F. J. Cigogna. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Dante

Elizondo. – Angel O. Geijo. – Carlos R. Iparraguirre. – Rafael Martínez Raymonda. – Jorge A. Obeid. – María G. Ocaña. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Jesús Rodríguez. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

El Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes (Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, AFIP, etcétera) deberá informar:

1. Monto total de las exportaciones agropecuarias registradas durante los años 2000, 2001 y primer trimestre de 2002, discriminado por cada exportador.

2. Monto total solicitado en concepto de reintegro de crédito fiscal (IVA) por exportaciones agropecuarias, monto reintegrado y adeudado a la fecha por dicho concepto, discriminado por cada exportador, en los períodos indicados en 1.

3. Si los créditos fiscales reintegrados a los exportadores que ingresaron al fisco nacional fueron correcta o debidamente declarados como débitos fiscales por los respectivos proveedores de los bienes y servicios facturados al exportador, en las correspondientes declaraciones juradas de los mismos en el IVA.

4. Cuáles son las acciones, debidamente detalladas, llevadas a cabo por el fisco nacional para determinar la procedencia o no de los reintegros de créditos fiscales solicitados por los exportadores.

5. Cuáles son los casos más comunes por los cuales el fisco nacional no procede al reintegro de los créditos fiscales solicitado por los exportadores o impugna los mismos.

6. En los supuestos indicados en 5, cuáles son las acciones llevadas a cabo por el fisco nacional para impugnar los créditos fiscales. Y en función de tales acciones, cuáles fueron los resultados obtenidos luego de realizar las impugnaciones y concluidas las potenciales vías recursivas que tienen los exportadores para recurrir tales impugnaciones, debiendo informar el costo (en dinero) asumido por el fisco nacional en la eventualidad de haber perdido los recursos interpuestos por los exportadores, en los períodos indicados en 1.

Enrique Tanoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la sesión durante la cual se discutió en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el asunto de las retenciones a las exportaciones del sector

agropecuario, el diputado presidente de nuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto destacaba con precisión que la reducción de las alícuotas del IVA “producirían (como efecto positivo) la reducción considerable de la evasión fiscal en ese concepto”, tradicionalmente reconocido y aceptado como de “casi imposible control fiscal”. Es obvio que si el Estado gravase este impuesto a tasa cero, no habría evasión, pues no habría impuesto a pagar ni reintegros que efectuar (!).

Es necesario por ello que el Congreso de la Nación conozca con precisión los datos que hacen a la cuantificación precisa de lo percibido por la compraventa de la producción agropecuaria nacional, montos realmente reintegrados o adeudados al sector exportador y otros datos que hacen a la cuestión. Es necesario conocer con precisión los mecanismos de este fraude fiscal, su dimensión y las acciones que realiza la Dirección General Impositiva en este sentido.

Las estimaciones de este fraude fiscal en los últimos años nos muestran que la evasión supera en montos el total del déficit de las provincias argentinas. En otras palabras, si se hubieran controlado la evasión y el fraude, las provincias argentinas tendrían déficit cero.

En otras palabras, con los montos de este fraude se puede pagar en 3 años la totalidad del déficit financiero primario del INSSJP, hoy en bancarota y en riesgo de suspender la asistencia y atención de 4 millones de ancianos. Sólo lo sustraído a las arcas del Estado por este fraude, en otras palabras, alcanza cada año para financiar la totalidad del presupuesto de gastos del Congreso de la Nación.

Enrique Tanoni.